



Resolución Directoral

Chorrillos, 29 de diciembre del 2022

N° 0048 -2022- ESCOFFAA/ESCSG-RGT

VISTO:

La acreditación en ISO 21001 n° EO 6486 (Internacional Organization for Standardization) con fecha de expedición 10 de octubre del 2022 de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el numeral 17) del artículo 6, señala como función específica del Ministerio de Defensa, establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la defensa y el desarrollo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2013 DE/DG de fecha 18 abril de 2013, se crea la "Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas", encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, es política de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas reconocer los méritos realizados por el personal que labora en esta Escuela Superior, con el propósito de estimular la eficiencia y compromiso, promoviendo un excelente clima laboral;

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el literal n) del artículo 21 del Estatuto de la ESCOFFAA, son funciones del Director General de la ESCOFFAA, emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;

Estando a lo propuesto por el Director Académico y lo acordado por el Sub Director General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- FELICITAR al personal militar de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa que se detalla a continuación, por su encomiable labor en el desarrollo de sus funciones encomendadas, a entera satisfacción de este sector, quienes han demostrado un alto grado de responsabilidad, elevado profesionalismo, dedicación, proactividad y trabajo en equipo, contribuyendo en forma eficiente al cumplimiento de la acreditación en ISO 21001 (Internacional Organization for Standardization) de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, alcanzando la estandarización, implementación de mejoras continuas, optimización de recursos y la estructuración de la ESCOFFAA:



PERSONAL MILITAR			
N°	GRADO	INST.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	MAG	FAP	GUTIERREZ VERA JOSE ANTONIO
2	CRL	EP	MAURICIO GIRÓN JOSE ALBERTO
3	COR	FAP	ORDAYA BURNEO ANGEL DANIEL
4	CRL	EP	BELLOSO MORANTE ROMMEL ENRIQUE
5	C. de F.	MGP	ALVA RAMIS MARTIN ALBERTO
6	TTE CRL	EP	JANAMPA LOPEZ JORGE LUIS
7	TTE CRL	EP	FUENTES MORANTE GINO RAUL
8	TTE CRL	EP	VILLANUEVA APUELA RICHARD
9	TTE CRL	EP	BUSTAMANTE PERALTA LUIS EDUARDO
10	TTE CRL	EP	TORRES GOMEZ JORDAN
11	MY	EP	DE LA RIVA PEREZ JUAN ABRAHAM
12	MY	EP	LEON VEGA ADRIAN JHANMARCO
13	C. de C.	MGP	GALVEZ BERNUY MARCOS
14	MY	EP	BEGAZO CURIE DENNIS
15	TCOJS	EP	CHAVEZ SAAVEDRA ROBERTO
16	TIP	FAP	OLIVARES MANDUJANO MANUEL AURELIO
17	TIP	FAP	REATEGUI LEDESMA CARLOS ENRIQUE
18	TCOJ	EP	GARCIA TAPULLIMA JOSE SANTOS
19	TC1	FAP	CARDENAS DESTEFANO MANUEL EDUARDO
20	TCO2	EP	CRUZ MARCELO VICTOR IVAN
21	TCO2	EP	GUILLEN SANCHEZ LUIS MANUEL
22	TC2	FAP	HERRERA VILLALTA PEDRO ANDRES
23	TCO3	EP	PEÑA RODRIGUEZ HENRY ALEJANDRO

24	TC3	FAP	ARTEAGA HUARAC EMMERSON
25	SO1	FAP	VELAZCO CARRILLO PEDRO ANGEL
26	SO1	EP	DIAZ HERRERA WILMER
27	SO1	EP	QUITO BEJAR LISSETH JAKY
28	SO1	FAP	TREJO FUENTES EDUARDO RONALD
29	OM1	MGP	GOMEZ CARBONEL IGNACIO JESUS
30	SO1	EP	GARCIA TICLLA ALEJANDRO
31	SO2	FAP	AHUANARI YUMBATO JARRIN
32	SO2	EP	FERNANDEZ MAYHUIRE KATTERIN
33	SO2	EP	CUNYAS CENTENO YESSENIA
34	SO2	EP	SOTO ADARMES YOVANA KATHERIN
35	SO2	FAP	DIAZ ANGULO HUILMER JUNIOR
36	SO3	FAP	ZEGARRA CAYO MICHAEL

Artículo 2°. - **REGISTRAR** la presente resolución, en lo que corresponda, será reconocida por cada Institución Armada para el otorgamiento del puntaje correspondiente para el ascenso al grado inmediato superior, conforme con la normativa vigente sobre la materia.

Artículo 3. - **REGISTRAR** el presente reconocimiento en los archivos digitales del Departamento de Resoluciones, Grados y Títulos de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Artículo 4. - **PUBLICAR** la presente Resolución en la página web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mayor General FAP

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ VERA

O-9542786-O-

Director General de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa

